

ACTA DE FINIQUITO

ACTA CIRCUNSTANCIADA QUE SE FORMULA CON FUNDAMENTO EN LO PLASMADO EN EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266; PARA HACER CONSTAR EL FINIQUITO DEL CONTRATO NÚMERO **MJG-DOP-FAISM-2020-0031**; CELEBRADO POR UNA PARTE EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JUCHITÁN REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. PROFR. MIGUEL ANTONIO MOCTEZUMA FLORES**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO"; EL **C.ING. JOSE LUIS JUSTO RAMIREZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **JOSE LUIS JUSTO RAMIREZ** QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", EL **C. ROGACIANO NIETO NAZARIO**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL Y EL **C. ING. JORGE LUIS PERALTA CARMONA** EN SU CARÁCTER DE SUPERVISOR DE LA OBRA.

EN LA CIUDAD DE JUCHITÁN, GUERRERO; EN EL LUGAR QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JUCHITAN, GUERRERO; UBICADO EN CALLE MORELOS NUM. 424, COLONIA CENTRO, C.P. 41920, JUCHITÁN, GUERRERO; SIENDO LAS **10:00 HORAS** DEL DÍA **18** DEL MES DE **NOVIEMBRE** DEL **AÑO 2020**; SE REUNIERON EL **C. PROFR. MIGUEL ANTONIO MOCTEZUMA FLORES** REPRESENTANTE DE "EL AYUNTAMIENTO"; EL **C. ING. JOSE LUIS JUSTO RAMIREZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **JOSE LUIS JUSTO RAMIREZ** **QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA"**, EL **C. ROGACIANO NIETO NAZARIO** EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPAL Y EL **C.ING. JORGE LUIS PERALTA CARMONA** EN SU CARÁCTER DE SUPERVISOR DE OBRAS; EN RELACIÓN A LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS AMPARADOS EN EL CONTRATO NÚMERO **MJG-DOP-FAISM-2020-0031**, CONSISTENTES EN: **REHABILITACION DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO**, EN LA LOCALIDA DE JUCHITÁN, MUNICIPIO DE JUCHITÁN, GUERRERO; MISMO QUE INCLUYERON; DESAZOLVE DE LA RED DE ATARJEAS DEL SISTEMA DE DRENAJE CON VARILLAS DE EXTENSION , PALA Y BARRETA ; DESAZOLVE DE POZOS DE VISITA DE 2 A 4 M DE PROFUNDIDAD RETIRO DE MATERIAL DE DESAZOLVE CON CAMIONETA , CARGADO A PALA, REPOSICION DE Y TAPA DE FIERRO FUNDIDO, SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO NOVAFORT BLANCO DE 18" CORRUGADO.

SE HACE CONSTAR QUE EL IMPORTE DEL CONTRATO ES DE **\$ 888,751.76 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 76/100 M.N.)**. CON IVA INCLUIDO.

EL IMPORTE DE ANTICIPO FUE DE \$ 0.00 CERO PESOS 00/100 M.N.), LA CONSTRUCTORA RENUNCIÓ AL ANTICIPO DE LEY E INICIO TRABAJOS CON RECURSOS PROPIOS.

ASIMISMO, EL PLAZO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ES DEL **28 DE SEPTIEMBRE DEL 2020 AL 07 DE NOVIEMBRE DE 2020** (36 DIAS HABILIS) Y POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE GENERARON LAS SIGUIENTES ESTIMACIONES:

ESTIMACIÓN NÚMERO 1, CON UN IMPORTE DE **\$ 150,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) Y UN PERIODO ESTIMADO DEL 28 DE SEPTIEMBRE AL 03 DE OCTUBRE DEL 2020.**

ESTIMACIÓN NÚMERO 2, CON UN IMPORTE DE **\$ 400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) Y UN PERIODO DE ESTIMACION DEL 05 DE OCTUBRE AL 17 DE OCTUBRE DEL 2020.**

ESTIMACIÓN NÚMERO 3 Y FINIQUITO CON UN IMPORTE DE **\$ 338,751.76 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) Y UN PERIODO DE ESTIMACIÓN DEL 19 DE OCTUBRE AL 07 DE NOVIEMBRE DE 2020.**


LAS CUALES FUERON REVISADAS Y AUTORIZADAS SIN QUE TUVIERAN VARIACIÓN CON RESPECTO A LOS VOLÚMENES E IMPORTES CONTRATADOS; POR OTRA PARTE, SE HACE CONSTAR EN ESTE ACTO, QUE AL **C. ING. JOSE LUIS JUSTO RAMIREZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **JOSE LUIS JUSTO RAMIREZ**; SE OMITIERON LAS GARANTÍAS POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HAYA INCURRIDO EL CONTRATISTA; Y EXTIENDE EL MAS AMPLIO FINIQUITO QUE EN DERECHO PROCEDA RENUNCIANDO A CUALQUIER ACCIÓN LEGAL QUE TENGA POR OBJETO RECLAMAR CUALQUIER PAGO RELACIONADO CON EL CONTRATO; Y DERIVADO QUE SE HAN CUBIERTO DE COMÚN ACUERDO LA TOTALIDAD DE LOS SALDOS REGISTRADOS EN LA ESTIMACIÓN NÚMERO 3, SE DETERMINA QUE ESTE DOCUMENTO SE UTILIZARÁ COMO ACTA ADMINISTRATIVA QUE EXTINGUE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES EN EL CONTRATO, SIN DERECHO A POSTERIOR RECLAMACIÓN, LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LOS ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266.

NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO ESTE ACTO, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO Y COMO CONSTANCIA DEL ACTO CELEBRADO Y PARA EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN EL, FIRMAN LA PRESENTE ACTA EL MISMO DÍA QUE LLEVA POR FECHA, ENTREGANDOSE A LOS PRESENTES UNA TANTO EN ORIGINAL DE LA MISMA.



H. AYUNTAMIENTO MPAL.
CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA
JUCHITAN, GRO.
2018 - 2021

POR EL AYUNTAMIENTO



C. PROFR. MIGUEL ANTONIO
MOCTEZUMA FLORES

POR EL CONTRATISTA



C. ING. JOSE LUIS JUSTO RAMIREZ



H. AYUNTAMIENTO MPAL.
CONSTITUCIONAL
**DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS**
JUCHITAN, GRO.
2018 - 2021

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS



C. ROGACIANO NIETO NAZARIO.

POR LA SUPERVISIÓN



C. ING. JORGE LUIS PERALTA CARMONA